



Área de Organización Administrativa, RRHH, Economía y Hacienda.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:
**PAPEL DIN-A 4/3 PARA IMPRESIÓN
Y ESCRITURA.**



=



+



Agosto, 2024.

Referencia nº SC-PPT_013_SUM-A4+A3





Contenido de este Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.....	3
2.1. Características del papel de fibra virgen.....	3
2.2. Características del papel reciclado.....	4
3. BIENES A SUMINISTRAR. ALCANCE Y DURACIÓN.....	5
4. LUGAR DE ENTREGA.....	7
5. PROCEDIMIENTO DE PEDIDOS.....	7
6. PLAZO DE GARANTÍA.....	10
7. PENALIZACIONES.....	10
8. CONCLUSIÓN.....	10



Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de suministro: PAPEL DIN A- 4/3 PARA IMPRESIÓN Y ESCRITURA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de papel DIN A- 4/3 (papel cortado para equipos de impresión, fotocopiadoras, y otros equipos), para impresión y escritura, para las dependencias generales del Cabildo de El Hierro, con destino a los centros y oficinas donde presten su actividad los empleados públicos de esta administración, según las condiciones técnicas de suministro que se concretan en este pliego.

El contrato comprende la adquisición tanto de papel de fibra virgen, como procedente de otros papeles reciclados, en los tamaños indicados.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Los papeles a suministrar han de ser uniformes, estar libres de polvo, fibras sueltas u otras impurezas, no presentarán rebabas y tendrán los cuatro bordes limpios y encuadrados.

Todo el papel suministrado debe garantizar una compatibilidad de funcionamiento homogénea, tanto para equipos de impresión como para fotocopiadoras normales y de alta capacidad. La utilización del papel objeto de este acuerdo marco se prevé para su escritura por ambas caras.

Dado el uso al que se destina, todo el papel ha de ser mate: brillo especular <15%, evaluado conforme a la norma UNE-EN ISO 8254-1 o equivalente.

Igualmente ha de cumplir los requerimientos establecidos en la norma UNE-EN 12281 "*Papel de impresión y de oficina. Requisitos del papel para copias para procesos de reproducción por tóner seco*", o equivalente.

El papel ofertado para los formatos A4 y A3 deberá tener características idénticas, sólo diferirá en tamaño.

2.1. Características del papel de fibra virgen

Los papeles objeto del acuerdo marco serán de pasta química.

Las fibras utilizadas en la fabricación del papel deben contar con una certificación de gestión forestal sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y de la cadena de custodia que garantice la trazabilidad de las materias primas de origen forestal y sus derivados a través de las distintas fases del proceso productivo.

No se admite la utilización del cloro elemental como blanqueante. Los procedimientos de blanqueo admitidos son los denominados en la industria ECF (Elementary Chlorine Free) y TCF (Totally Chlorine Free).



En cuanto a la permanencia, todos los productos ofertados correspondientes a esta tipología (fibra virgen) cumplirán la norma UNE-EN ISO 9706 “*Información y documentación, papel para documentos. Requisitos para la permanencia*”, o equivalente.

A los efectos de este contrato administrativo se distingue una única categoría de papel de fibra virgen, en función de su gramaje:

✓ Papel con un gramaje de 80 g/m²

Todos los productos tipología *fibra virgen*, deben cumplir las siguientes características:

Parámetro/ especificación:	Método determinación:
Gramaje nominal (g/m ²): 80 ± 3%	Determinado conforme a la norma UNE-EN-ISO 536:2012 o equivalente.
Espesor: 106 μm. ± 5	Determinado conforme a la norma UNE-EN-ISO 534:2012 o equivalente.
Blancura ISO: ≥ 95%	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 2470-1 o equivalente.
Rugosidad Bendsten de: 150 ml/min ≤ 300 ml/min	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 8791-2 o equivalente.
Opacidad: > 90%	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 2471 o equivalente.
Porosidad (índice): 10 ± 5	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 57066-86/3 o equivalente.
Lisura: 4 s. ± 1	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 57093-913 o equivalente.
Resistencia al aire (porosidad método Gurley) en segundos por 100 mL: < 25 s.	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 5636-5 o equivalente.
Humedad absoluta: > 80%	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 2470: 1977 o equivalente.

2.2. Características del papel reciclado

El papel reciclado estará fabricado con un mínimo de un 70% de papel para reciclar.

En cuanto a la permanencia, todos los productos ofertados al Lote 2 garantizarán al menos 100 años de permanencia, determinada conforme a la norma DIN 6738.

Todos los productos de la tipología *papel reciclado* deben acreditar el cumplimiento de las siguientes características:

Parámetro:	Método determinación:
Gramaje nominal (g/m ²): 80 ± 3%	Determinado conforme a la norma UNE-EN-ISO 536 o equivalente
Blancura ISO: ≥ 65%	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 2470-1 o equivalente



Rugosidad Bendsten de: 150 ml/min ≤ 350 ml/min	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 8791-2 o equivalente
Opacidad: > 90%	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 2471 o equivalente
Resistencia al aire (porosidad método Gurley) en segundos por 100 mL: < 300	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 5636-6 o equivalente

3. BIENES A SUMINISTRAR. ALCANCE Y DURACIÓN

Los códigos de clasificación del acuerdo marco correspondientes a la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA 2008) y a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV 2008) son:

Denominación:	CPV	CPA
Papel de fibra virgen	30197630-1 <i>Papel de Impresión</i> 30197643-5 <i>Papel para fotocopiadora</i>	17.12. Artículos de papel y cartón
Papel reciclado	30197630-1 <i>Papel de Impresión</i> 30197643-5 <i>Papel para fotocopiadora</i>	17.12. Artículos de papel y cartón

En la oferta de los operadores económicos se entienden incluidos todos los gastos que, de acuerdo con el presente pliego, son por cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para cumplir con todas las obligaciones contractuales.

La oferta no incluye el I.G.I.C., (soportado por la administración).

La oferta tendrá en cuenta referirá el máximo de las unidades estimadas de ejecución, es decir:

Descripción (Paquete 500 hojas)	Tipología	Número de Unidades
Papel DIN A4 80g/m ²	Fibra virgen	Ochenta y cinco (85)
Papel DIN A4 80g/m ²	Reciclado	Treinta (30)
Papel DIN A3 80g/m ²	Fibra virgen	Diez (10)
Papel DIN A3 80g/m ²	Reciclado	Cinco (5)

El papel se presentará envasado en cajas de cartón precintadas, de cinco paquetes de 500 hojas cada uno, (2.500 hojas/ caja= unidad económica o de suministro del contrato), con envoltorio con maculatura impermeable para preservar de la humedad.

A los efectos de este contrato, la caja se considera como la unidad de suministro.

Las cajas serán de consistencia tal que impidan que los paquetes embalados sufran deformación alguna durante el transporte y el almacenamiento. Sus dimensiones y el flejado serán los adecuados para cada formato de manera



que se evite cualquier deformación por presión o por holgura de los paquetes que contienen.

Cada caja llevará la etiqueta de características del papel que contenga, en particular: marca, modelo, gramaje, número de hojas, formato del papel contenido, código de barras y, caso de disponer de declaraciones de conformidad, los correspondientes símbolos impresos.

Las cajas serán de materiales reciclados y cumplirán los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

Para facilitar el manejo de los suministros, el organismo o entidad destinataria del contrato basado podrá solicitar que las cajas se presenten en palés debidamente retractilados.

Se entiende como unidad de suministro la correspondiente a la caja de cinco paquetes de 500 hojas cada uno, para cada uno de los formatos (A4/A3) y tipologías (fibra virgen/ reciclado), definidos en este PPT.

Se estima, con carácter orientativo para para el licitador, suministrar las unidades de ejecución estimadas para la vida del contrato, que se relacionan seguidamente:

Unidades de ejecución:	Características:	Medición estimada:
Papel DIN A4 80g/m ²	Fibra virgen (FV)	80
Papel DIN A4 80g/m ²	Reciclado (R)	20
Papel DIN A3 80g/m ²	Fibra virgen (FV)	10
Papel DIN A3 80g/m ²	Reciclado (R)	5

Respecto de los periodos de entrega previstos:

Periodo de entrega:	Cantidad a entregar:			
	A4 FV	A4 (R)	A3 FV	A3 (R)
Octubre 2024	35	15	4	2
Enero 2025	15	5	2	1
Abril 2025	15	5	2	1
Noviembre 2025	20	5	2	1
Total suministro	85	30	10	5

Los consumos de papel se realizarán atendiendo a las necesidades de esta Administración, mediante petición expresa de la misma.

En ningún caso, se podrá considerar los consumos estimados como vinculantes para el Cabildo Insular de El Hierro, ni como cantidad mínima o máxima a suministrar, quedando supeditado dicho consumo a las necesidades que se deriven en función de la finalidad del suministro en cuestión. Por tanto, las cantidades exactas a suministrar se ajustarán a los pedidos concretos que se realicen.

Estando las entregas subordinadas a las necesidades del Cabildo Insular de El Hierro y no pudiendo ser definidas éstas con exactitud al tiempo de celebrar el



contrato, **la licitación versará sobre precio unitario (respecto de la unidad económica del contrato= paquete 2.500 hojas de A4/A3-FV/FR)**, de modo que el tipo ofertado y por tanto el precio del contrato a lo largo de su ejecución (incluidos todos los gastos de la entrega y transportes de los bienes objeto del suministro, según lo dispuesto en el PPT, el IGIC y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, el beneficio industrial, así como el resto de costes y gastos señalados en el párrafo anterior), al que cabrá añadirle el importe del I.G.IC. que le corresponda (3,00 %), que será equivalente a: **el precio de referencia ofertado por el Adjudicatario, por el que se registrarán el conjunto de las solicitudes del suministro.**

El Cabildo Insular de El Hierro no está obligado a agotar la totalidad del consumo máximo estimado (80 A4 FV+20 A4 R+ 10 A3 FV+ 5 A3 R/ año), quedando limitado el gasto real al que resulte del precio ofertado por el adjudicatario y al volumen efectivo de la prestación de artículos entregados, según medición de los formatos consumidos. Solo se pagarán las unidades del suministro realmente servidas, tanto si es por exceso como por defecto respecto de la estimación.

El presupuesto de licitación resultante se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto General Indirecto Canario.

Los licitadores deberán presentar oferta a la totalidad de las diferentes categorías de papel solicitadas.

La duración del contrato será como máximo de 24 meses, es decir 730 días.

4. LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario está obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el lugar habilitado para la entrega de material en la dirección postal que, a tal efecto, trátase del garaje- almacén emplazado en c/. San Juan, 7 en la localidad de Valverde de El Hierro, idéntico término municipal, con CP 38900.

El horario de entrega se establece de lunes a viernes, en jornada de 07:30-14:30 horas.

Se incluye, por cuenta del Adjudicatario, el transporte hasta el centro de destino, anteriormente citado. La descarga en almacén será de igual forma, por entera cuenta del adjudicatario.

5. PROCEDIMIENTO DE PEDIDOS.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato que será el único interlocutor válido con el contratista, este primero único encargado de la formalización y concertación de los pedidos requeridos.

La ejecución del contrato de suministro se realizará a riesgo y ventura del contratista. La empresa adjudicataria suministrará periódicamente, con la



regularidad necesaria (al menos 4 veces/año), según las necesidades de este centro, el papel necesario con los formatos ofertado (A4/A3 en sus versiones Fibra virgen/ Reciclado)), mediante su entrega en el centro pactado. Ésta se realizará dentro de los cuatro días naturales siguientes al pedido o aviso por parte del Área de Organización Administrativa.

El suministrador no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los productos antes de su entrega en el lugar designado por el Cabildo.

En caso de suministro de productos defectuosos o en mal estado, la empresa adjudicataria deberá sustituirlos de inmediato, por otros en perfectas condiciones sin coste adicional, indicándolo en el albarán de entrega correspondiente.

El adjudicatario se compromete a entregar los artículos objeto del suministro libre de gastos de transporte o cualquier otro gasto necesario para hacer efectiva la entrega.

El transporte se realizará en vehículos aptos y adecuados para el mismo, garantizando el que éstos sean los óptimos para garantizar el buen estado e integridad del bien, así como la presentación y preservación de los elementos suministrados.

El horario y periodicidad de las entregas de suministros serán los establecidos por el Cabildo, que inicialmente está planteado con carácter trimestral, si bien podrá ser objeto de modificaciones, (al alza o la baja), en función de las necesidades del Cabildo, preferentemente en horario de 7:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La entrega de los productos se hará efectiva en el plazo máximo de cinco días naturales, contadas desde aquel en que se realiza su solicitud fehaciente por persona designada por el Cabildo, (el responsable del contrato).

A efectos de la gestión del contrato y seguimiento de los pedidos, la empresa que resulte adjudicataria proporcionará al Cabildo:

- un interlocutor permanente,
- un número de teléfono de contacto,
- una dirección de correo electrónico, y
- horario de atención.

El suministro se ejecutará mediante entregas parciales, en los primeros 7 días de cada trimestre, o bien a petición expresa motivada por el responsable del contrato. Las cantidades incluidas en cada pedido podrán variar, ajustándose a las necesidades del Cabildo, hasta el máximo de unidades de ejecución previstas en el contrato.



Dado que están previstas entregas parciales, a demanda puntual y pertinente de esta Administración, se realizará la dirección de correo electrónico facilitada por el Adjudicatario, que deberá permitir la constancia de la fecha de dicha comunicación, a efectos del cómputo del plazo de entrega.

En el modelo de comunicación deberán figurar, al menos, los siguientes datos:

- 1) Número de pedido.
- 2) Identificación del pedido: A4 [] A3 [] Fibra virgen [] Reciclado [].
- 3) Número de unidades solicitadas de cada unidad de ejecución.

Toda entrega de productos irá siempre acompañada del albarán de entrega valorado, con indicación del precio aplicado, firmando su conformidad personal competente del Cabildo que conservará una copia del albarán firmado.

La entrega no se considerará definitivamente aceptada cuando en el momento de la recepción no se pueda comprobar que el producto cumple las condiciones de adjudicación.

Tanto los medios de transporte como los palets y embalajes empleados para las entregas deberán ser los adecuados para preservar la calidad e integridad de los productos.

Todos los productos que se suministren deben cumplir con los requisitos establecidos en su respectiva normativa en materia de comercialización y utilización, el plazo de caducidad de todos los elementos que componen el suministro será el máximo posible establecido para cada uno de ellos.

Trimestralmente, una vez realizada la prestación, se deberá presentar la facturación que comprenderá la relación de los bienes suministrados en los meses vencidos de referencia.

Los pagos se realizarán hasta en cuatro trimestrales, a trimestre vencido, una vez que la empresa adjudicataria del suministro haya entregado los elementos objeto del contrato y presente la factura correspondiente, conformadas por el responsable del contrato.

El suministro incluirá el traslado y entrega de los productos en el lugar establecido por el Cabildo, en almacén sito en c/. San Juan, 7 en la localidad de Valverde de El Hierro, idéntico término municipal, con CP 38900. Los costes de transporte están incluidos en el precio de la licitación.

El Adjudicatario quedará obligado a recibir, retirar y tratar los palets y envases vacíos que como consecuencia de este contrato se generen, procediendo con frecuencia mínima al menos, para cada nuevo suministro, a la retirada de los residuos del anterior suministro que le indique esta Administración.

La empresa adjudicataria prestará el suministro en la forma convenida en el presente pliego. El Cabildo podrá comprobar el cumplimiento de las



obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de estas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

La duración del contrato será como máximo de 24 meses, es decir 730 días, 01/11/2024 al 31/10/2025 (principal del contrato) y la posible prórroga (01/11/2025 al 31/10/2026).

6. PLAZO DE GARANTÍA

Será de DOCE (12) MESES, contra todo defecto de fabricación o transporte, desde la fecha de entrega y recepción del producto.

7. PENALIZACIONES

El Órgano de Contratación, a instancias del responsable del contrato, en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de los plazos modo de entrega del producto indicado en este pliego, o por entrega de productos deteriorados y/o defectuosos o de calidad inferior al facturado, a propuesta de los responsables del servicio, podrá interponer al adjudicatario multas económicas, que se descontarán en la factura mensual correspondiente, y cuyo importe será el 5% del importe total de la orden del pedido, estas penalizaciones son compatibles con cualquier otra establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares por demora o incumplimiento contractual.

La penalización será comunicada al adjudicatario juntamente con el soporte documental que la acredita.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El compromiso del Cabildo de El Hierro con el medio ambiente es elevado puesto que nuestra actividad depende de la vitalidad de nuestros ecosistemas y su biodiversidad, por eso hemos apostado por la defensa respetuosa con el entorno.

El Adjudicatario quedará obligado a recibir, retirar y tratar los residuos (palets, flejes, papel film y cajas de cartón vacías), que como consecuencia del suministro se originen, procediendo con frecuencia mínima al menos, para cada nuevo suministro a la retirada de estos.

8. CONCLUSIÓN

Al establecer las prescripciones y especificaciones técnicas relatadas a lo largo de este documento, su cumplimiento es obligatorio y todas las empresas licitadoras, por el mero hecho de presentar su propuesta, asumen dicha obligación.

Además, por supuesto, la empresa adjudicataria está sujeta por completo al compromiso de prestar el contrato conforme a las características, requerimientos o prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que se aprueben.





Expediente nº 1003/2024

En Valverde, agosto de 2024.

**Departamento de Contratación
El Jefe de Unidad Operativa II,**

(Firmado electrónicamente)
Fdo. José J. Medina Alejandro.

Página 11 de 11

Cód. Validación: 46TH0TC74MAW66XMSFJSM5945
Verificación: <https://elhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

